

PERGAMINO, Mayo 16 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Terce-
ra Sesión Ordinaria** celebrada el día 13 de Mayo de 1994, al consi-
derar el Expediente: D-68/94 D.E. eleva Expte. D-1642/94 **VECINOS DE
CALLE GARAY ENTRE JUAN B. JUSTO Y SAN NICOLAS** solicitan autoriza-
ción para constituirse en consorcio con el objeto de concretar
obra de **PAVIMENTO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE
PAVIMENTO EN CALLES:**

- GARAY ENTRE AV. J. B. JUSTO Y SAN NICOLAS.-
- ITALIA ENTRE GARAY Y LINIERS.-
- GARAY ENTRE ITALIA Y 9 DE JULIO.-
- GARAY ENTRE 9 DE JULIO Y AV. J. B. JUSTO.-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que
seguidamente se consignan:

Presidente : JUAN ARREGUI
Secretario : VICTOR POLINORI
Tesorero : EDUARDO DE CARLOS
Vocales : ROBERTO ANDREONI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

Corresponde Expte. D-68/94 D.E. D-1642/94 PAGINA 1

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de terrenos baldíos.-


ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3563/94.-


Roberto Luis Arpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE